



El Congreso aprueba la ley que reforma los colegios profesionales

A. CORELLA *Madrid*

La Comisión de Economía del Congreso aprobó ayer un buen número de enmiendas, la mayoría técnicas, incorporadas al proyecto de la conocida como ley ómnibus, que modificará 47 leyes sectoriales para su adaptación a la directiva europea de Servicios, que permitirá el libre acceso a estas actividades y su ejercicio. La norma deberá continuar ahora su trámite en el Senado.

La ley modificará leyes estatales de áreas como la administración pública, el consumo, el empleo, los servicios

industriales y de construcción, la energía, el transporte y las comunicaciones, el medio ambiente y la agricultura y la sanidad. Pero en gran medida afectará a los servicios profesionales y a los colegios con la intención de modernizarlos. Según Unión Profesional, en torno al 40 % de las 411 enmiendas que se presentaron al proyecto han estado relacionadas con modificaciones que afectan a los colegios profesionales.

Una vez aprobada la norma, aún quedarán pendientes en lo referente a los colegios profesionales la ley sobre colegiación, y el Real decreto

sobre visados. La ley sobre colegiación deberá definir qué profesiones mantienen un control universal de sus profesionales ejercientes (a través de la colegiación) y cuáles no. Tendrá que ser remitido por el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de 12 meses tras la aprobación de la Ley Ómnibus.

En cuando al Real Decreto sobre visado, en él se definirá cuáles son obligatorios y cuáles dependerán de la voluntad del cliente. Tendrá que estar aprobado por el Gobierno cuatro meses después de ser aprobada la ley ómnibus.